



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 AGO. 2009

2007/05/001/4530

VISTO: la gestión de Citibank N.A. solicitando la aprobación de la reducción del capital asignado a la Sucursal Uruguay de dicha Institución.-

RESULTANDO: I) que por resolución del Vicepresidente y Director Ejecutivo de Citibank N.A. y Director del Departamento de Administración de Franquicias Internacionales se aprobó una reducción del capital asignado a la Sucursal Uruguay de dicha Institución a consecuencia de la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de agosto de 2007.-

II) que el monto de la reducción quedó fijado en la suma de \$ 480.939.773,20 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta millones, novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y tres, con veinte centésimos de peso uruguayo).

III) que a consecuencia de lo expresado, el nuevo capital asignado a la Sucursal mencionada, fue fijado en la suma de \$ 466.964.256,17 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis millones, novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con diecisiete centésimos de pesos uruguayo).

ASUNTO 3727

CONSIDERANDO: I) que a la gestión referida se le efectuaron observaciones, las que fueron levantadas en su totalidad.

II) que los Organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes favorables a la aprobación de la solicitud presentada.

AR

7

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la ley No.16060 de 4 de setiembre de 1989, y la normativa específica en materia de intermediación financiera: Decreto Ley No.15322 de 17 de setiembre de 1982, Ley No.16327 de 11 de noviembre de 1992, Artículo 4º. Numeral 5º. del Decreto No.574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto 614/992 de 11 de diciembre de 1992, modificativos y concordantes y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

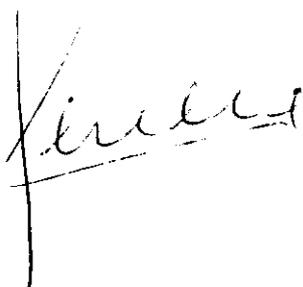
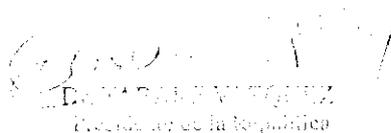
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Apruébase la reducción de \$ 480.939.773,20 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta millones novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y tres con veinte centésimos de peso uruguayo) en el capital asignado a la Sucursal Uruguay de Citibank N.A., por la absorción de la

totalidad de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de agosto de 2007, el que queda fijado en la suma de \$ 466.964.256,17 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con diecisiete centésimos de peso uruguayo).

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase copia testimoniada y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Kirella', written over a horizontal line.An official stamp and signature. The stamp is circular and contains the text 'D. SALAS V. TORRES' and 'Presidencia de la República'. A handwritten signature is written over the stamp.